

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Madrid por la que se hace público el fallo que se cita

Desconociéndose el actual paradero de don Felipe González Mora, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, calle de Juan de Urbietta, número 40, tercero, C, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en procedimiento de mínima cuantía al conocer en su sesión del día 31 de agosto de 1963 del expediente 232/63 instruido por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el apartado segundo del artículo séptimo de la Ley de Contrabando por importe de 351.85 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Felipe González Mora.

Tercero.—Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de setecientos tres pesetas setenta céntimos, equivalente al duplo del valor del género aprehendido, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del veinte por ciento.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 23 de septiembre de 1963.—El Secretario, Angel Serrano Guirao.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, P. D., José González Vilchez.—6.618.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación, por el sistema de subasta de las obras comprendidas en el expediente número 121.48/63 GR.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 27 de mayo de 1963 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 121.48/63 GR.

Esta Dirección General ha resuelto que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las que a continuación se indican:

Obra única.—Granada «Ensanche de la calzada y supresión de la travesía de Ventas de Huelma, carretera comarcal 340 de Alora a Granada, puntos kilométricos 20,8 al 3,5.»

A don Inocencio Lamas Fernández en la cantidad de pesetas 4.064.398,86, que produce en el presupuesto de contrata de 4.109.604,51 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,988999999.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en la subasta, deberá depositar las fianzas definitivas y suscribir los

contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente resolución y debiendo entregar además, en el plazo anteriormente citado, el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 13 de septiembre de 1963.—El Director general, P. D., Camilo Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación, por el sistema de subasta, de las obras comprendidas en el expediente 121.51/63 PO.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 27 de agosto de 1963 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 121.51/63 PO.

Esta Dirección General ha resuelto que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente, a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra única. Pontevedra.—Mejora del firme C-533 La Guadina a Lalín, puntos kilométricos 48,5 al 62,0. Tramo Lahn a límite de la provincia.

A don Arturo Cosme Cortizo, en la cantidad de 5.339.000 pesetas, que produce en el presupuesto de 5.404.181,35 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,97190814.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la subasta deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución y debiendo entregar además, en el plazo anteriormente citado, el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 13 de septiembre de 1963.—El Director general, P. D., Camilo Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido otorgada a «Saltos Unidos del Jalón, S. A.», la concesión de una línea aérea de conducción de energía eléctrica destinada al suministro de Beratón (Soria).

Este Ministerio ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se otorga a «Saltos Unidos del Jalón, S. A.», la concesión de una línea aérea de conducción de energía eléctrica, destinada al suministro de la población de Beratón (Soria), con las siguientes características esenciales:

Origen de la línea: Subestación de la Sociedad en Purujosa (Zaragoza)

Extremo: Subestación transformadora en Beratón (Soria).

Clase de corriente: Alterna trifásica (50 p.p.s.).

Tensión de origen: 8 KV (con todos los elementos previstos para ampliarla hasta 15 KV.).

Potencia: 16 KW, (cos φ = 0,8).

Clase de línea: Simple.

Longitud de la misma: 9.620 m.

Conductores: De hierro galvanizado, sección 23,75 metros cuadrados, cable fiador de acero galvanizado, sección nominal veinticinco milímetros cuadrados.

Tipo de apoyos: Postes de madera y de hormigón armado en vanos especiales.

Aisladores: Rígidos de porcelana.